

# La creación de mapas conceptuales como herramienta de apoyo al proceso de documentación en la traducción de los estatutos sociales

Zakia Ait Saadi | Alejandro Carmona Sandoval

zakia.ait@campusviu.es | alejandro.carmona@campusviu.es  
Universidad Internacional de Valencia (VIU)

Recibido: 14/01/2020 | Revisado: 04/03/2020 | Aceptado: 30/05/2020

## Resumen

Los mapas conceptuales pueden ser de gran ayuda para los traductores, en tanto en cuanto permiten visualizar y representar, de manera clara, las relaciones conceptuales extraídas de un texto. Asimismo, su utilidad queda manifiesta para aquellos textos que, como los estatutos sociales, destacan por su hibridez temática, su complejidad funcional, su extensión y, por tanto, su imprevisibilidad.

En este trabajo, proponemos ahondar en la utilidad de los mapas conceptuales para la búsqueda de soluciones de traducción. Con este propósito, presentamos tres ejemplos a partir de una sección extraída de los estatutos sociales de Bankia S.A. Detallamos cómo su explotación permite al usuario identificar los elementos clave de organización textual y, gracias a ello, mejorar la eficacia de la búsqueda de soluciones lingüísticas (mediante el buscador Google).

---

Palabras clave: mapa conceptual, documentación, estatutos sociales, género textual, hibridez

---

## Abstract

### *The Creation of Conceptual Maps as a Support Tool for Documentation in the Translation of Bylaws*

Conceptual maps can be of great help to translators, insofar as they allow to clearly visualise and represent the conceptual networks drawn from a text. Its usefulness can also be seen for texts, such as the articles of association, that stand out for their thematic hybridity, their functional complexity, their length and, therefore, their unpredictability.

In this paper, we propose to delve into the usefulness of conceptual maps for finding translation solutions. We illustrate three examples from a section of the articles of association of Bankia S.A. We detail how its exploitation allows the user to identify the key elements of textual organization and, thanks to this, improve the efficiency of the search for linguistic solutions (using the Google search engine).

---

Keywords: Conceptual map, Documentation, Articles of association, Textual genre, Hybridity

---

## 1. Introducción

El proceso de traducción constituye una actividad compleja que depende de una multitud de factores muy diversos: encargo de traducción y texto para traducir, herramientas TIC disponibles, tarifas, clientes, destinatarios, intermediarios, experiencia previa, estrés, capacidad de trabajo, etc. La complejidad del acto es tal que los casos de traducción «no documentada» —es decir, aquella traducción para la cual el traductor no necesita apoyo documental y se vale de sus propios conocimientos enciclopédicos— son minoritarios. En efecto, cualquier elemento susceptible de generar un problema de traducción (especialización del discurso, casos de inequivalencia, dificultad de reexpresión, etc.) puede implicar una búsqueda externa.

Los estatutos sociales son documentos complejos de cara a su traducción, en parte, por las siguientes características:

- Son documentos que incluyen conceptos altamente especializados.
- Presentan un grado de hibridez importante por su variedad temática (campo económico o jurídico) y contexto de creación (empresarial y jurídico).
- Son funcionalmente complejos ya que su contenido tiene fuerza jurídica y, por tanto, los artículos incluidos otorgan derechos y obligan a las personas firmantes a hacer o no hacer algo.

Por ello, resulta necesario asegurar un proceso de búsqueda documental, fraseológica o terminológica eficiente. Por otra parte, dicho proceso debe ser lo suficientemente flexible para que cada traductor pueda adaptarlo según sus conocimientos, habilidades y necesidades.

En este trabajo, proponemos ahondar en la utilidad de los mapas conceptuales para mejorar la búsqueda documental de los traductores (o estudiantes en traducción). Su valor radica en su flexibilidad y capacidad de adaptación. Además, una vez desarrollado, será el mismo traductor o estudiante en traducción quien podrá tomar la decisión sobre cómo solventar un determinado problema de traducción según la unidad lingüística tratada (textual, fraseológica, terminológica), el entorno de búsqueda (Internet o Intranet), la actividad que esté desarrollando (traducción, búsqueda de equivalencias, actualización de glosarios), etc.

El trabajo se compone de cuatro partes. En la primera, definimos los estatutos sociales atendiendo al marco legislativo español, su función, su contenido especializado y su grado de hibridez. En la segunda parte, profundizamos sobre el valor añadido de la actividad de documentación para la actividad traductora, y sobre la necesidad de fomentar métodos de trabajo flexibles, que puedan ser aprovechados para cada usuario y en cada situación. Seguidamente, proponemos tres mapas conceptuales, correspondientes a una sección textual extraída de los estatutos sociales de Bankia S.A. y argumentamos su utilidad para la búsqueda de soluciones lingüísticas (mediante

el buscador Google). El último apartado nos permitirá exponer las conclusiones de nuestra investigación.

## 2. Los estatutos sociales: aspectos definitorios

Los estatutos sociales pueden definirse como aquel documento o acuerdo realizado por determinadas personas (socios), de común acuerdo, con el objetivo de regular los derechos y obligaciones que emanan de la creación de una persona jurídica (sociedad limitada, sociedad anónima, asociación, etc.). Dentro del ámbito societario, Ribó (2005: 615) los define de la siguiente manera:

Conjunto de reglas que los socios establecen para regir la estructura y funcionamiento de la sociedad. El contenido de los estatutos está, en una parte, obligatoriamente previsto por la ley; en otra, lo está con carácter potestativo. En todo caso, los preceptos estatutarios no pueden ser contrarios a lo previsto legalmente.

Se trata, por tanto, de un documento normativo privado con una función principalmente vocativa, ligada a la regulación de las normas estructurales de una sociedad y, también, a la armonización de su vida interna (Fernández de la Gándara 2010: 1340). Su valor en el área del derecho societario es muy importante. No en vano, la legislación española dispone de tres textos legislativos cuya función es principalmente la de definir su uso, su estructura y su contenido:

- El Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, a su vez modificado por el Real Decreto 158/2008, de 8 de febrero, de reforma del Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales.
- El Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio cuya última actualización tuvo lugar el 19 de marzo de 2019.
- El Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.

Autores como Gil Sanromán (2012) y Ait Saadi (2017a) ya desarrollaron un estudio detallado sobre su estructura, a partir del análisis contrastivo y a través de la explotación de un corpus textual de documentos auténticos en inglés-español y en árabe-español, respectivamente (véase Anexo I). Los contenidos mínimos quedan expuestos, entre otros, en los artículos 116 a 128, y 177 a 188 del Real Decreto 1784/1996, así como en el Código de Comercio de Comercio, en su Título II, artículo 23, que indica lo siguiente:

En los estatutos que han de regir el funcionamiento de las sociedades de capital se hará constar:

- a) La denominación de la sociedad.

- b) El objeto social, determinando las actividades que lo integran.
- c) El domicilio social.
- d) El capital social, las participaciones o las acciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa.  
[...] Si la sociedad fuera anónima expresará las clases de acciones y las series, en caso de que existieran; la parte del valor nominal pendiente de desembolso, así como la forma y el plazo máximo en que satisfacerlo; y si las acciones están representadas por medio de títulos o por medio de anotaciones en cuenta. En caso de que se representen por medio de títulos, deberá indicarse si son las acciones nominativas o al portador y si se prevé la emisión de títulos múltiples.
- e) El modo o modos de organizar la administración de la sociedad, el número de administradores o, al menos, el número máximo y el mínimo, así como el plazo de duración del cargo y el sistema de retribución, si la tuvieren. En las sociedades comanditarias por acciones se expresará, además, la identidad de los socios colectivos.
- f) El modo de deliberar y adoptar sus acuerdos los órganos colegiados de la sociedad.

El contenido aquí señalado no es exhaustivo, sino mínimo. Para otro tipo de sociedad de capital (en este caso, la sociedad de responsabilidad limitada), la legislación prevé un modelo más preciso, disponible a través del Real Decreto 421/2015, de 29 de mayo, por el que se regulan los modelos de estatutos-tipo y de escritura pública estandarizados de las sociedades de responsabilidad limitada. No obstante, también se han evidenciado algunos intentos de la comunidad profesional (notarial) para proponer modelos de estatutos que pudieran facilitar su redacción (Jorquera García 2016). Aun así, estos modelos no son de uso obligatorio, por lo que la probabilidad de que se apliquen parece menor.

Por tanto, podemos delimitar dos tipos de estatutos sociales, en función de su previsibilidad. Por una parte, la legislación prevé documentos-tipo que pueden servir de ayuda para la creación de estatutos sociales de una sociedad limitada. Por otra parte, para las sociedades anónimas, dicho documento-tipo legislativo no existe y queda sujeto a la voluntad de los profesionales (por ejemplo, notarios) para que, de manera colegial, puedan promover y divulgar nuevos estatutos, teniendo en cuenta los continuos cambios legislativos que, en mayor o menor medida, afectan a su contenido. En el centro de esta problemática se sitúa el trabajo de Maingueneau (2006 y 2007: 32-34) quien, en un intento de integración, propone identificar los «géneros instituidos» (*genres institués*) como aquellos que muestran un vínculo muy estrecho con determinadas instituciones, y presentan roles y guiones relativamente estables. El autor divide los géneros textuales atendiendo a cuatro grupos (*modes*). Los géneros textuales del grupo (1) apenas están sujetos a variación y los participantes al acto comunicativo aceptan someterse a las reglas y a las restricciones originadas en dicho acto: Maingueneau alude a las actas notariales y a las fichas administrativas como paradigma de este grupo. El grupo (2) abarca documentos cuyos parámetros comunicativos quedan claramente delimitados, aunque los interlocutores disponen de la suficiente libertad

para generar un texto «individualizado» (por ejemplo, un telediario, las guías de viaje, etc.). Por último, los grupos (3) y (4) son diferentes, ya sea porque no son previsibles en cuanto al contenido (grupo 3), o porque la misma noción de género puede suponer un problema, como ocurre con los textos de autor (grupo 4).

En este caso, nos encontramos con una doble realidad, por parte de los estatutos sociales de sociedades anónimas y limitadas, ya que podrían encajar en el grupo (1) si los modelos (legislativos o notariales) tuvieran fuerza suficiente para expandirse y aplicarse de manera homogénea ante la comunidad profesional (notarios, empresarios, etc.). Por otra parte, queda abierta la posibilidad de que numerosos documentos de este tipo estén redactados sin atender a dichos modelos, en cuyo caso la previsibilidad será menor, y los estatutos quedarán «recluidos» al grupo (2).

Junto con esta (im)previsibilidad, se puede observar un alto grado de hibridez en el contenido de los estatutos sociales. Esta característica puede provenir de las fronteras borrosas que limitan determinados géneros textuales con otros. Tal como señalan García y Borja (2008: 44), incluso a pesar de tener una idea clara sobre los destinatarios, las funciones asignadas al documento y su propósito, determinados géneros comparten características con otros provenientes de diferentes ámbitos socioprofesionales.

Otros autores también subrayan el carácter híbrido de los géneros textuales. En el área de la medicina, Gallardo (2012: 233) identifica esa heterogeneidad en los textos médico-legales «por el contenido del documento (médico) y el destinatario del documento (jurídico)». En el área económica, Socorro (2016: 264) sostiene que los documentos mercantiles presentan una parte ajustada a un formato propio de los formularios (concisa, abreviada, donde se han de insertar datos relativos a una determinada transacción comercial), frente a otra, invariable en la que se incluye texto legislativo normativo, aplicable al documento en cuestión, de carácter más bien jurídico. Igualmente, Alcalde Peñalver (2016: 297) sostiene que el hecho de que un documento pueda ser considerado como financiero, no significa que parte del mismo no disponga de un contenido temático diferente, como puede ser el derecho. Por su parte, Falzoi (2005: 167-168) considera que los mismos estatutos sociales presentan una hibridez dada por una estructura propiamente jurídica (similar, en cierta forma, a la de un contrato o un convenio) acompañada de un contenido, en buena parte, económico. Carmona Sandoval (2013) sostiene que considerar la traducción de las cuentas anuales como parte de la traducción «financiera» simplifica demasiado su realidad compleja, por la variedad de campos temáticos tratados en ese «macrodocumento». Por último, Ait Saadi (2017b) considera la traducción de los mismos estatutos sociales como un ejemplo de hibridez por su contenido y su contexto de creación, y aboga por situar su traducción como parte del área «jurídico-económica».

Como resultado de esta hibridez, proponemos abordar el proceso de documentación tomando como encargo hipotético la traducción de una sección concreta de los estatutos sociales, a saber, aquella dedicada a la regulación de las cuentas anuales. Gran parte de ese contenido está recogido en la legislación anteriormente señalada y, por lo tanto, es muy probable que cualquier documento de este tipo redactado en Es-



paña lo incorpore. La denominación de la sección aquí tratada varía según los casos: «De las utilidades y su distribución», «Balance y beneficios», «Las cuentas anuales», etc. Aun así, esta suele encontrarse en un lugar concreto de los estatutos sociales: precede la sección denominada «Disolución y liquidación», un hecho que coincide con la estructura estándar de los estatutos sociales de las sociedades limitadas (Ait Saadi 2017a: 206-207).

### 3. El proceso de documentación

El proceso de documentación, sin duda alguna, constituye uno de los elementos definitorios de la pericia traductora. Mayoral (2008) asegura que el mismo influye directamente en la calidad de la traducción, pero a su vez consume tiempo, razón por la que se puede convertir en un obstáculo para la rentabilidad (generación de una plusvalía) de la actividad realizada. Por tanto, el traductor ha de asegurar procedimientos de documentación muy eficaces, que sin duda dependen del entorno socioprofesional —variables externas (Cao 2007: 52)—, por definición en constante evolución y que se vale de instrumentos cada vez más sofisticados (herramientas de TAO, bases de datos automáticas, etc.) para mejorar las oportunidades de búsqueda terminológica, fraseológica y textual. La utilidad de estas herramientas de documentación es evidente en los casos de traducción directa, pero más aún en aquellos en los que la lengua meta no es la nativa para el traductor. En este sentido, la traducción inversa constituye una actividad común en el mercado profesional, que emana de una demanda social cada vez más globalizada (Corpas 2001: 156, Vigier 2016: 101) y que queda evidenciada en estudios recientes sobre la direccionalidad de los encargos de traducción (por ejemplo, Diéguez, Lazo y Quezada 2014: 71 y 94; Rico y García 2016: 78-9). Para este tipo de encargos, añadida la especificidad de la temática y del género textual, se hace necesario afianzar la capacidad de los futuros egresados para identificar diferentes tipos de problemas de traducción y ejecutar las consiguientes estrategias de búsqueda documental que les permitan compensar una falta de conocimiento.

Los recursos a los que los traductores tienen acceso para desarrollar su labor de documentación son numerosos y variados. Sin embargo, resulta imposible anticiparse a las dificultades de un encargo, ya que estas dependerán de cada traductor, de sus conocimientos enciclopédicos, del tipo de documento, de las condiciones de trabajo, etc. Tal como indica Merlo Vega (2004: 330), cabe matizar la validez de cualquier sistema general para documentarse sobre un texto antes de proceder a su traducción. El mismo autor propone cinco tipos de actividades documentales para la labor traductora, en función del tipo de problema que se deba resolver: la búsqueda de recursos sobre la lengua, de recursos sobre terminología especializada, de información sobre la materia, de textos paralelos, de especialistas (*ibid.* y ss.). Será, por tanto, la identificación de los problemas de traducción, previo análisis de los objetivos de la actividad traductora y de su contexto, la que determinará en buena medida el tipo de herramienta documental que cada traductor habrá de usar para cumplir con su tarea profesional.

Esta perspectiva también es compartida por Corpas Pastor (2001), quien insiste en la necesidad de sopesar previamente las necesidades documentales para la creación de corpus textuales que deberán solventar problemas bien definidos por el traductor o investigador (comparación interlingüística, caracterización de la lengua traducida, traducción automática, la creación de bases de datos para la TAO). A su vez, el mismo contexto de creación de esos documentos de apoyo influye en su utilidad. Nord (2012: 180) los denomina «textos auxiliares» y argumenta que la misma función de cada uno influye en su discurso y, por tanto, en su futuro análisis.

Para la autora (*ibid.*), el carácter «auténtico» de esos textos auxiliares es fundamental, es decir, deben haber sido creados y usados para fines no didácticos o traductológicos. En su análisis, la autora precisa cuatro tipos de textos auxiliares:

- Textos paralelos: redactados en la lengua meta, pertenecen al mismo género que el texto que el traductor espera conseguir;
- Textos enciclopédicos: redactados en la lengua meta o de origen, ofrecen información conceptual (temática) o terminológica de utilidad para el traductor;
- Textos comparativos: redactados en la lengua meta, presentan una relación temática con respecto al texto para traducir, pero el género al que podrían pertenecer es distinto;
- Textos modelos: redactados en la lengua meta, pertenecen al mismo género que el texto meta esperado y coinciden incluso en la variedad de registro.

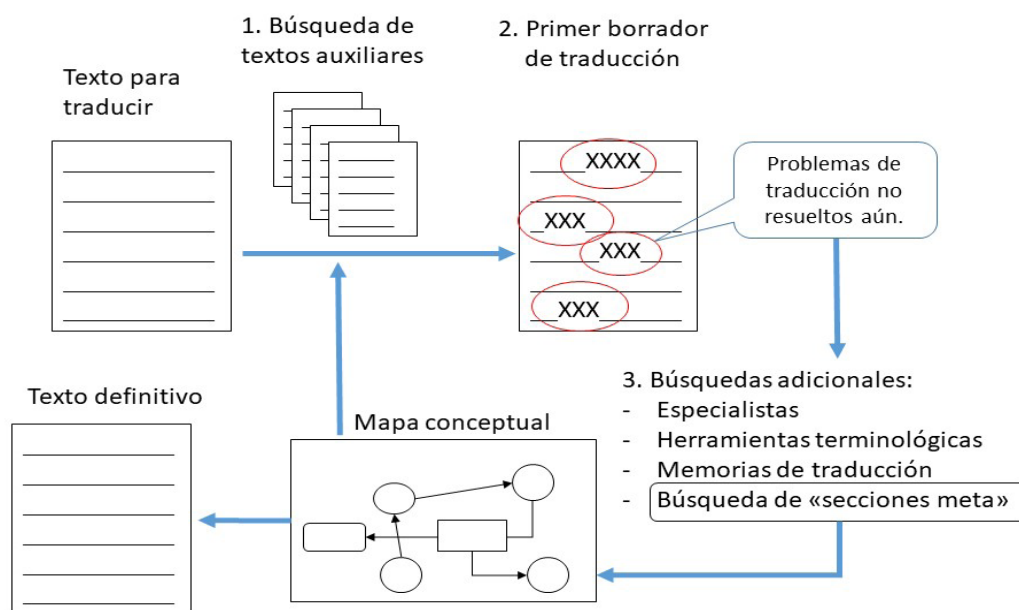
Cada uno de esos tipos de texto podrá solventar un problema específico de traducción, y corresponde al mismo traductor valorar la idoneidad de cada herramienta de apoyo. En el caso de los textos paralelos, sin duda alguna, la aportación del análisis contrastivo ha sido muy beneficiosa para el estudio y la enseñanza de la traducción (Schäffner 1998; Neubert y Shreve 1992; Borja 2007: 250). Gallardo (2012: 229) sostiene que constituyen la fuente más fiable para los traductores, dado que se convierten en una herramienta muy valiosa para «resolver los problemas de estilo, del discurso jurídico específico, de la terminología, y de la configuración del texto».

Sin embargo, la creación de un corpus de textos paralelos o modelos, así como la consulta de textos enciclopédicos o comparativos, pueden no ser suficientes para solventar todos los problemas de traducción encontrados en un texto, sobre todo si dicho corpus se recopila y trabaja antes de comenzar la propia tarea de traducción. En efecto, no son pocos los casos en los que un texto presenta muchos problemas de traducción (de fácil o difícil resolución) de tipo estilístico, terminológico, fraseológico, independientes del género textual al que pudiera pertenecer o por el hecho de que algunas de sus secciones no formen parte del contenido prototípico esperado para el género textual meta. La naturaleza misma de los géneros textuales implica la existencia de unidades macroestructurales propias de la cultura de creación y, por tanto, pueden no tener equivalente en otra cultura.

Surge, por tanto, la necesidad de abordar un proceso de documentación complementario, basado en la búsqueda de elementos que proponemos denominar «secciones meta», capaces de aportar información conceptual, terminológica y fraseológica puntual para la traducción. En base a esta necesidad, Gallego-Hernández (2018) presenta un marco de actuación por etapas para la extracción y el uso de textos auxiliares (según denominación de Nord), mediante la búsqueda por Internet (Google) y el uso de la red como corpus (*Web as a corpus*) o como herramienta para la creación de un corpus *ad hoc* (*Web for ad hoc corpus*), según las necesidades de cada encargo. El autor no solamente propone un método flexible para la recopilación de documentos paralelos o que emanen de un mismo género textual, sino también llevar a cabo búsquedas de naturaleza terminológica o fraseológica. Del mismo modo, el tipo de búsqueda dependerá de en qué parte del proceso de traducción el traductor se encuentre y del tipo de problema que desee resolver.

En este trabajo, proponemos adentrarnos en la creación de los mapas conceptuales para su explotación en el proceso de documentación. Su uso resulta muy apropiado para la labor traductora, ya que permite identificar, de manera clara y visual, las redes semánticas contenidas en un texto. Por ello, una vez desarrollado el mapa conceptual, el proceso de búsqueda (terminológica, fraseológica o textual) podrá encaminarse hacia la identificación de elementos que van más allá de la dimensión formal de la lengua. Las soluciones encontradas podrán provenir de textos auxiliares o de otros recursos virtuales (Internet) o físicos. El siguiente esquema resume lo expuesto en esta sección:

Figura 1. Proceso de documentación. Elaboración propia



En el próximo apartado, proponemos tres mapas conceptuales elaborados a partir de los estatutos sociales de Bankia S.A., concretamente, la sección dedicada a las cuentas anuales. Justificaremos su validez como organizadores de contenido y ar-



gumentaremos su utilidad para la búsqueda de soluciones lingüísticas (mediante el buscador Google).

#### **4. Los mapas conceptuales: elaboración y aplicación**

La traducción de los estatutos sociales, tal y como hemos indicado, resulta compleja no solamente por el campo temático tan preciso que abordan (empresa y derecho), sino también por el contexto en el que se crean, generándose derechos y obligaciones entre las partes que firman dicho documento y que, en numerosos casos, se ha de elevar a documento público, por notaría. Entender el acto comunicativo y el género textual consiguiente supone un buen punto de partida, pero no suficiente.

Por la hibridez anteriormente señalada, se pueden observar partes con un contenido muy específico, muy próximo al área económica, financiera, empresarial o contable: nos referimos al apartado dedicado a la formulación y al depósito de las cuentas anuales. Además, el carácter único de cada texto implica la posibilidad de que alguna sección no se encuentre en textos similares de la cultura meta (aun siendo parte del mismo género textual), ni siquiera en textos similares de la cultura de origen.

En este trabajo, la creación de mapas conceptuales nos permitirá, por una parte, identificar las redes semánticas que conforman un texto y, por otra parte, estructurar dichas relaciones para mejorar la eficacia de nuestra búsqueda documental de cara a la resolución de problemas de traducción. Los mapas conceptuales pueden ser definidos como una representación gráfica de las redes semánticas originadas en un documento, independiente del campo de aplicación (Novak y Cañas 2008). Su utilidad radica no solamente en la descripción del contenido analizado, sino también en su organización y modo de representación conceptual. El grado de formalidad varía, de modo que puede ser informal, formal o muy formal (Lamarca Lapuente 2006). En estos últimos años, su estudio se ha intensificado en el ámbito de la terminología, bien para definir conceptos y formalizar su interrelación en áreas concretas del conocimiento (Roche 2015: 129), bien para describir de qué manera los expertos y científicos hacen uso de las unidades léxicas especializadas para transmitir esos contenidos (Cabré 2003: 180).

Nuestra aproximación, en este trabajo, es eminentemente descriptiva y está enfocada en la búsqueda de soluciones de traducción, un hecho que tenemos en cuenta para considerar algunos de los principios que guían la elaboración de los mapas conceptuales (Faber et al. 2006; Löckinger, Kickaert y Budin 2015; Nistrup y Erdman 2015; Sambre y Wermuth 2015):

- La adecuación del diseño y de su contenido al propósito con el que se desarrolla.
- El mantenimiento de la simplicidad y la claridad en las relaciones conceptuales desarrolladas.
- La minimización de la duplicidad en las relaciones entre dos mismos conceptos.
- La heterogeneidad de las relaciones conceptuales: frente a las relaciones jerárquicas hiponímicas (tipo\_de) o meronímicas (parte\_de), existen otras, no jerárquicas,

de carácter asociativo o instrumental y muy importantes para la descripción de determinados procesos: causado\_por, produce, incide\_sobre, transporta, etc. Por tanto, para esos casos, los principios de unicidad de las características primarias, de unicidad de las dimensiones, y de agrupación por áreas de división (Nistrup y Erdman 2015: 252-259) serán relativizados, según el caso.

El texto elegido para la elaboración de mapas conceptuales es el aquí expuesto. Proviene de los estatutos sociales de Bankia S.A. y, en el momento de redacción de este trabajo, son accesibles públicamente y de manera gratuita en Internet. El número de páginas asciende a 37, y abarcan un total de 61 cláusulas o artículos. Estos, a su vez, se dividen en tres capítulos y una disposición transitoria.

#### Sección 1ª. Las cuentas anuales

##### ARTÍCULO 53. EJERCICIO SOCIAL Y FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

1. El ejercicio social corresponderá al año natural, comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año.
2. En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el consejo de administración formulará las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.
3. El consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente del comité de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.
4. Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad deberán ser revisados por el auditor de cuentas, designado por la junta general antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un período determinado que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser reelegidos por la junta general por periodos máximos sucesivos de hasta tres años una vez finalizado el período inicial.

##### ARTÍCULO 54. APROBACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES

1. El consejo de administración formulará las cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la junta general de accionistas.
2. Una vez aprobadas las cuentas anuales, la junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio. Si la junta general acuerda distribuir dividendos, determinará el momento y la forma de pago, pudiendo también encomendar esta determinación al consejo de administración. En tal caso, la junta o, en su caso, los administradores podrán acordar la distribución de dividendos a cuenta del ejercicio cuyas cuentas han de someterse a aprobación en los términos legalmente previstos. La junta general podrá acordar que el dividendo sea

satisfecho total o parcialmente en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos (salvo consentimiento unánime) y no se distribuyan por un valor inferior al que tienen en el balance de la Sociedad.

#### ARTÍCULO 55. DIVIDENDO EN ESPECIE

La junta general podrá acordar que el dividendo sea satisfecho total o parcialmente en especie, siempre y cuando:

los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos;

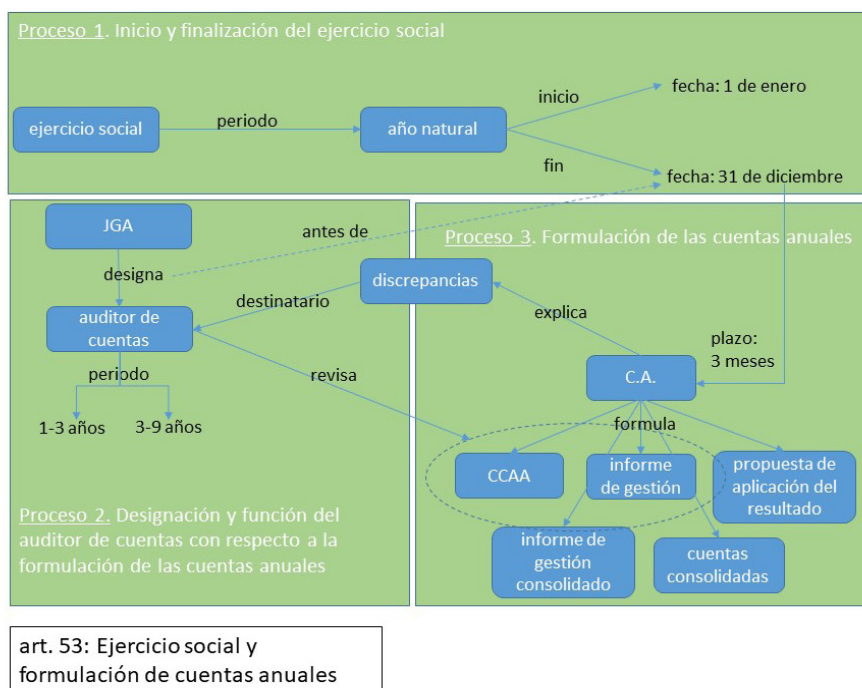
estén admitidos a cotización en un mercado oficial -en el momento de la efectividad del acuerdo- o quede debidamente garantizada por la Sociedad la obtención de liquidez en el plazo máximo de un año; y

no se distribuyan por un valor inferior al que tienen en el balance de la Sociedad.

Podemos convenir en el carácter altamente especializado de la sección, principalmente del ámbito empresarial y/o contable. Tres artículos la conforman, con sus respectivos apartados. Por otra parte, su estructura parece, a primera vista, obedecer a una organización y secuenciación muy clara, que limitaría las posibilidades de solapamiento y repetición de contenido.

La figura 2 muestra las relaciones conceptuales extraídas a partir del contenido analizado en el artículo 53. Mientras que los conceptos (nudos) van enmarcados con un rectángulo, las relaciones entre los mismos se evidencian con flechas. Como se puede observar, son numerosas y su nomenclatura es muy variable, ya que la idea es que se pueda mantener el mayor grado de fidelidad posible con respecto al contenido semántico apreciado en el texto origen.

Figura 2. Mapa conceptual - artículo 53. Elaboración propia



El mapa conceptual se divide en tres partes, de manera que los puntos 1 y 2 del texto corresponden exactamente a dos de los procesos (recuadros):

- Proceso 1 (punto 1): Inicio y finalización del ejercicio social.
- Proceso 2 (punto 2): Formulación de las cuentas anuales (composición y órgano responsable de las mismas).

Los puntos 3 y 4 del texto, sin embargo, están agrupados en un proceso que podríamos denominar «Designación y función del auditor de cuentas con respecto a la formulación de las cuentas anuales». Por otra parte, podemos observar cómo, a pesar de la visible secuenciación del artículo, existen relaciones transversales que refuerzan la cohesión textual. Es así como, por ejemplo, el auditor de cuentas (recuadro 3) habrá de revisar las cuentas anuales y el informe de gestión (recuadro 2), los cuales, a su vez, forman parte del conjunto de documentos que el Consejo de Administración (C.A.) deberá formular en un plazo máximo de tres meses a partir del cierre del ejercicio social (recuadro 1).

Una vez extraído el mapa conceptual del artículo 53, el traductor (o estudiante en traducción) dispone de las relaciones conceptuales suficientes para valorar qué tipo de búsqueda le permitirá acceder, en la lengua meta, a términos o expresiones equivalentes a las expuestas en el texto origen. Las estrategias de búsqueda dependerán del tipo de información que desee obtener (estilística, fraseológica, terminológica, etc.).

Por su parte, la figura 3 da cuenta del mapa conceptual elaborado a partir del artículo 54. El texto divide la información en torno a dos apartados, pero ese número no coincide con la organización conceptual que proponemos. En efecto, creemos conveniente ampliar el número de procesos a tres:

- Proceso 1: Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado.
- Proceso 2: Distribución de dividendos.
- Proceso 3: Depósito de las cuentas anuales.

Se observa, a su vez, un mayor número de relaciones asociativas (mediante las flechas correspondientes), las cuales permiten unir más elementos entre sí y, por tanto, ampliar los tipos de búsqueda documental. Consideramos que gran parte de las relaciones son asociativas, no jerárquicas, por el hecho de que el contenido tratado en el texto no describe un ente en sí (tipo\_de, parte\_de), sino un proceso (función, plazo, lugar, etc.). Cada proceso (recuadro) podrá ir unido a una o varias búsquedas potenciales.

Por último, la figura 4 muestra el mapa conceptual elaborado a partir del artículo 55. En este caso, parte de la información aparece de la misma manera que en el artículo anterior: el proceso «Distribución de dividendos» (art. 54) está parcialmente duplicado. Sin embargo, el contenido presente en el artículo 55 es más detallado. Este punto nos parece importante ya que, a partir de este análisis, el traductor (o estudiante

de traducción) podrá maximizar la eficacia de su búsqueda documental, teniendo en cuenta que los esfuerzos realizados para traducir el artículo 55 podrán ser aprovechados para el artículo 54. Se conseguiría, por tanto, mejorar la ya señalada rentabilidad del proceso traslativo (Mayoral 2008).

Figura 3. Mapa conceptual - artículo 54. Elaboración propia

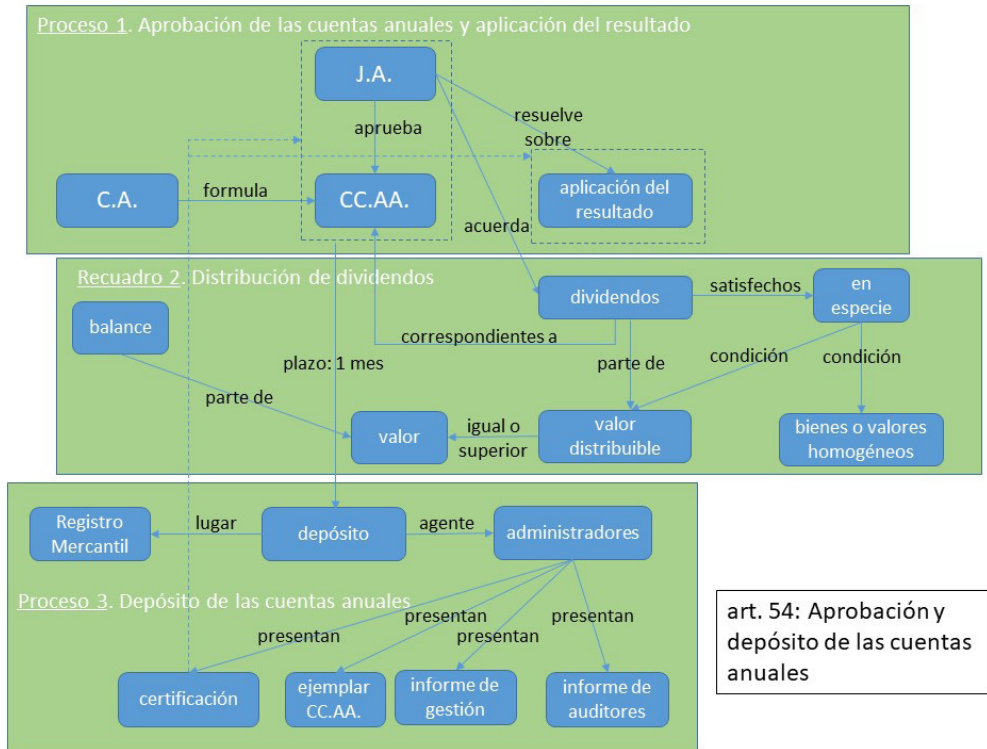
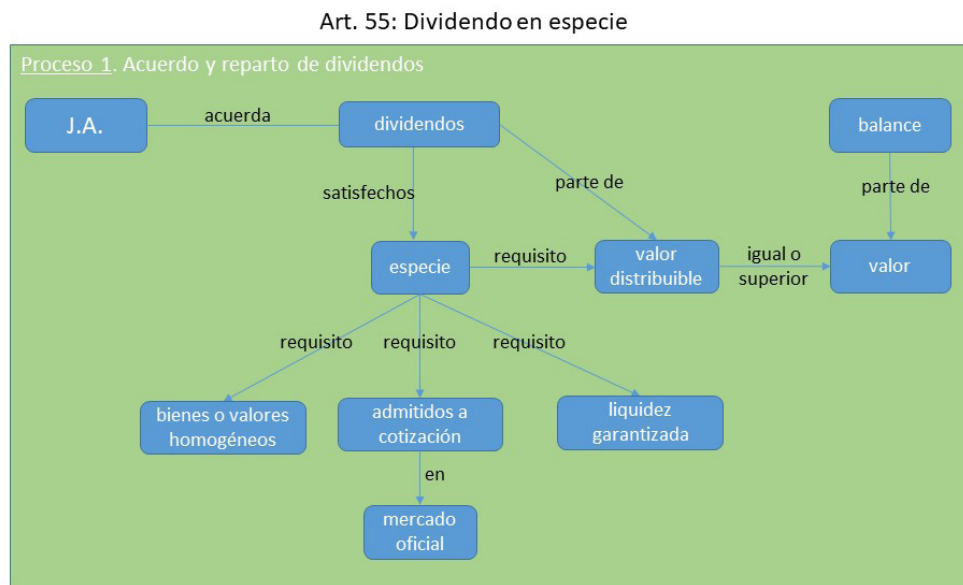


Figura 4. Mapa conceptual - artículo 55. Elaboración propia





Una vez elaborados los mapas conceptuales, las siguientes líneas nos permitirán evidenciar su utilidad de cara a la búsqueda de soluciones de traducción. Concretamente, proponemos aprovechar el proceso 3 presente en el artículo 54, para su traducción al francés (variedad francesa).

#### ARTÍCULO 54. APROBACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las **cuentas anuales**, los **administradores** presentarán, para su **depósito** en el **Registro Mercantil** del domicilio social, **certificación** de los acuerdos de la junta general de **aprobación** de las cuentas anuales y de **aplicación del resultado**, a la que se adjuntará **un ejemplar de cada una de dichas cuentas**, así como del **informe de gestión** y del **informe de los auditores**.

Las palabras en negrita están directamente vinculadas con los conceptos evidenciados en el mapa conceptual, mientras que las palabras subrayadas lo están con las relaciones conceptuales. En este caso, las relaciones conceptuales en el mapa evidencian que el elemento central sobre el cual gira dicho proceso es el «depósito» (realizado por los «administradores») de las «cuentas anuales» y de otros documentos complementarios, en un lugar denominado «registro mercantil». Para obtener algunos elementos de respuesta que nos permitan traducir esa sección, proponemos la siguiente sintaxis de búsqueda (en francés) a través del motor de búsqueda Google, acompañada por los correspondientes operadores de exactitud (“”) y ubicación (site:):

dépôt “comptes annuels” “registre du commerce” site:.fr

Ya lanzada la búsqueda, los primeros resultados muestran una serie de páginas web en su mayoría gestionadas por el servicio francés de administración judicial (*Info Greffe*). En una de ellas<sup>1</sup>, se informa, de manera precisa, sobre los documentos que deben acompañar el depósito (*dépôt*) de las cuentas anuales de una sociedad anónima, en el registro mercantil (*registre du commerce*) francés: el informe de gestión (*rapport de gestion*), el informe de los auditores de cuentas (*rapport des commissaires aux comptes*), el acuerdo de afectación del resultado (*proposition d'affectation votée*), las cuentas anuales (*bilan, compte de résultat, annexe*). Por ello, creemos que este recurso documental constituye una herramienta válida para nuestro propósito y para la consecución de la «sección meta» en francés.

De igual forma, proponemos la búsqueda de soluciones de traducción para el artículo 55 («dividendo en especie»):

#### ARTÍCULO 55. DIVIDENDO EN ESPECIE

La **junta general** podrá acordar que el **dividendo** sea satisfecho total o parcialmente en **especie**, siempre y cuando:

- los **bienes o valores** objeto de distribución sean **homogéneos**;

- estén **admitidos a cotización** en un **mercado oficial** -en el momento de la efectividad del acuerdo- o quede debidamente **garantizada** por la Sociedad la obtención de liquidez en el plazo máximo de un año; y
- no se **distribuyan** por un **valor inferior al** que tienen en el **balance** de la Sociedad.

En este caso, el mapa conceptual nos permite evidenciar el siguiente hecho: para que los «dividendos» de la empresa puedan ser satisfechos, se deben cumplir una serie de «requisitos» (concepto evidenciado por la locución «siempre y cuando»). Esos requisitos, creemos, se convierten en el elemento principal sobre el cual gira la información de esta sección. Por tanto, la búsqueda consistirá en identificar, en lengua francesa (variedad francesa), aquellos elementos que deban cumplirse para que los dividendos puedan emitirse y distribuirse. La búsqueda quedaría evidenciada de la siguiente forma:

distribution dividendes espèce conditions (site:.fr)

En este caso, los resultados de búsqueda nos permiten tener acceso a sitios web muy ricos, especializados en el área jurídico-empresarial<sup>2</sup>, con información de utilidad para este hipotético encargo de traducción. Es así como, a partir de los mismos, queda evidenciada la necesidad por parte de una sociedad anónima (*société anonyme*) de disponer de liquidez (*trésorerie ou sommes distribuables*), de asegurar la cotización de sus dividendos en mercado oficial (*côtés sur un marché réglementé*), de que la distribución quede sujeta a la aprobación por Junta de Accionistas (*assemblée générale des actionnaires*), y de actuar según la información prevista en el balance (*bilan*) aprobado por auditores de cuentas (*commissaires aux comptes*). Una vez más, la creación y explotación del mapa conceptual nos ha permitido evidenciar el elemento principal de búsqueda («requisitos») para maximizar nuestra búsqueda y tener acceso a recursos documentales muy válidos para la traducción de la «sección meta» en francés.

## 5. Conclusiones

La creación de mapas conceptuales como herramienta para la representación de los contenidos de un texto puede ser de gran ayuda para mejorar la eficacia del proceso de documentación aplicado a la traducción. Definidos en este trabajo como una herramienta flexible para entender (describir) las relaciones semánticas contenidas en un texto, permiten que el (futuro) traductor pueda ir más allá de la dimensión formal de la lengua para centrar sus esfuerzos en la transmisión del sentido interpretado. Las relaciones conceptuales (jerárquicas, asociativas, causales, instrumentales, etc.) que muestran las flechas entre los distintos nodos posibilitan el entendimiento de un texto, que va más allá de la dimensión fraseológica o macroestructural. La ordenación clara del conocimiento también favorece la identificación de repeticiones en un hipotético

texto origen y de conceptos (y procesos) clave, lo cual permite perfilar los procesos de búsqueda de documentación y hacerlos más eficaces.

El documento seleccionado para ello (los estatutos sociales) destaca por su complejidad. En efecto, además del alto grado de especialización de su contenido, se aprecia una gran hibridez estructural, temática y funcional. Ese hecho, creemos, afecta al proceso de traducción, en tanto en cuanto los traductores han de saber enfrentarse, dentro de un mismo encargo, a contenidos muy variados. Por otra parte, a pesar de la atención prestada por el legislador para normalizar el contenido de los estatutos sociales, el grado de variabilidad sigue siendo muy alto y la dificultad de traducción puede variar mucho de un encargo a otro.

La hibridez y el grado de especialización, sin duda, influyen en la imprevisibilidad del texto, lo que obliga al traductor a desarrollar estrategias de documentación eficaces para cubrir sus lagunas enciclopédicas. Concretamente, nuestro trabajo ha reposado sobre el análisis de una sección muy precisa, centrada en la formulación y el depósito de las cuentas anuales.

Los mapas conceptuales podrán ser más o menos complejos, dependiendo del grado de precisión exigido en cada encargo y de las necesidades de cada profesional o futuro egresado. Creemos, también, que las normas de elaboración deben ser flexibles, por el hecho de que el proceso de comprensión de cualquier discurso será distinto para cada usuario. Una vez elaborado, las estrategias de búsqueda propuestas en la sección 4 inciden en la importancia de identificar los conceptos clave sobre los cuales gira la información, y su relación con los elementos periféricos (características, instrumentos, lugares, plazos, etc.) para maximizar la eficacia de la búsqueda.

Con todo ello, se ha dado por sentada la resolución de un tipo de problema previo o simultáneo en la tarea de traducción, a saber, las dificultades que emanan de las lagunas temáticas y que impiden la correcta comprensión del texto para traducir. Nuestro trabajo, por tanto, no podría llevarse a cabo adecuadamente sin los conocimientos suficientes para comprender el texto origen. Una vez conseguido este primer paso, la creación de un mapa conceptual presenta las siguientes ventajas para la tarea de documentación:

- Permite maximizar la eficiencia de la búsqueda para aquellos casos en los que el contenido de una sección se repite en un texto.
- Refuerza la necesidad de no confundir la estructura formal de un texto con la macroestructura, que da cuenta de la canalización del flujo informativo.
- La identificación de elementos centrales (conceptos) vinculados entre sí mediante relaciones jerárquicas o no (lugares, plazos, agentes, etc.) resulta muy adecuada para maximizar la búsqueda de soluciones de traducción.
- El mapa conceptual no tiene por qué definirse en su totalidad, sino que, a medida que los conocimientos y las aptitudes de los traductores se van afianzando, los procesos se visualizarán solamente para aquellas secciones que pudieran generar problemas de traducción.

- La propuesta destaca por su transversalidad. En efecto, la misma definición del mapa conceptual implica la posibilidad de utilizar esa herramienta para textos no solamente económicos, sino de otras áreas temáticas o, incluso, híbridos.

Profundizar en la identificación de necesidades documentales adaptadas a cada encargo de traducción conlleva a enfatizar el carácter único de la tarea traductora. Además, favorece el tratamiento del proceso de traducción como un acto en el que se generan múltiples tomas de decisiones. Creemos importante seguir afianzando el carácter transversal de esta perspectiva, de modo que cada estudiante y traductor haga de la traducción una actividad cada vez más personal y eficiente.

## 6. Bibliografía

- Ait Saadi, Zakia (2017a). *Los estatutos sociales en el proceso de internacionalización de las empresas españolas que invierten en Argelia: análisis textual, descriptivo y traductológico (español-árabe-francés)*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Ait Saadi, Zakia (2017b). Entender el contexto para traducir los estatutos sociales del español al árabe. En *AIETI 8: Superando límites*. Carmen Valero Garcés, Carmen Pena Díaz (eds.), 14-29. Ginebra: Tradulex.
- Alcalde Peñalver, Elena (2016). La doble especialización en traducción jurídica y financiera: vínculos y necesidades formativas en España. *MONTI: Monografías de Traducción e Interpretación* 8, 279-300.
- Bankia. *Estatutos sociales de Bankia, S.A.* <<https://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120924/gobierno-corporativo/estatutos-sociales-vigentes-ok.pdf>> [Consulta: 9 mayo 2020]
- Borja Albi, Anabel (2007). Corpora for Translators in Spain. The CDJ-GITRAD Corpus and the GENTT Project. En *Incorporating Corpora – The Linguist and the Translator, Series Translating Europe*. Gunilla Anderman y Margaret Rogers (eds.), 243-265. Multilingual Matters: Clevedon.
- Cabré Castellví, María T. (2003). Theories of terminology: their description, prescription and explanation. *Terminology* 9 (2), 163-199.
- Cao, Deborah (2007). *Translating Law*. Clevedon: Multilingual Matters.
- Carmona Sandoval, Alejandro (2013). El estudio de las cuentas anuales como ejemplo para cuestionar la «traducción financiera». *Sendebare* 24, 151-168. <<https://re6vistaseug.ugr.es/index.php/sendebare/article/view/1317/1509>> [Consulta: 19 mayo 2020]
- Corpas Pastor, Ana G. (2001). Compilación de un corpus *ad hoc* para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *Trans* 5, 155-184. <[http://www.trans.uma.es/pdf/Trans\\_5/t5\\_155-184\\_GCorpas.pdf](http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_5/t5_155-184_GCorpas.pdf)> [Consulta: 7 mayo 2020]
- Diéguez Morales, María I.; Lazo Rodríguez, Rosa M. y Quezada Gaponov, Camilo (2014). Estudio de mercado de la traducción en Argentina, Chile y España: perfil

- académico y profesional de los traductores. *Onomázein* 30, 70–89. <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134536197006>> [Consulta: 5 mayo 2020]
- Faber Benítez, Pamela (2015). Frames as a framework for terminology. En *Handbook of Terminology*. Hendrik J. Kockaert y Frieda Steurs (eds.), 14-33. Ámsterdam: John Benjamins Publishing.
  - Faber Benítez, Pamela; Montero Martínez, Silvia; Castro Prieto, M. Rosa; Senso Ruiz, José; Prieto Velasco; Juan A.; León Araúz, Pilar; Márquez Linares, Carlos y Vega Expósito, Miguel (2006). Process-oriented terminology management in the domain of Coastal Engineering. *Terminology* 12 (2), 189-213.
  - Falzoi, María C. (2005). *Aproximación a la metodología didáctica de la traducción jurídica: teoría y práctica*. Tesis doctoral, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
  - Fernández de la Gándara, Luis (2010). *Derecho de sociedades Volumen II*. Valencia: Tirant lo Blanch.
  - Gallardo San Salvador, Natividad (2012). Hacia una “globalización” de la traducción: el caso de la traducción jurada de los documentos médico-legales (inglés-español). *Sendeban* 23, 227-250. <<https://revistaseug.ugr.es/index.php/sendeban/article/view/37/37>> [Consulta: 06 mayo 2020]
  - Gallego-Hernández, Daniel (2018). Testing a methodological framework for retrieving parallel texts in the domain of business translation. *Perspectives* 26 (1), 39-53.
  - García Izquierdo, Isabel y Borja Albi, Anabel (2008). A Multidisciplinary Approach to Specialized Writing and Translation Using a Genre Based Multilingual Corpus of Specialized Texts. *LSP & Communication* 8 (1), 39-64.
  - Gil Sanromán, Ingrid (2012). *La traducción en el derecho de sociedades español e inglés. Estudio descriptivo, comparado y terminológico. Análisis de escrituras de constitución, estatutos sociales y documentos de transferencia internacional de sede social*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
  - Jorquera García, Luis (2016). Modelo de estatutos de sociedad anónima que incluyen cláusulas “telemáticas”. *Notarios y Registradores*. <<https://www.notariosyregistradores.com/web/practica/modelos-escrituras/nuevo-modelo-de-estatutos-de-sociedad-anonima-que-incluyen-clausulas-telematicas/#nota-introductoria->>> [Consulta: 9 mayo 2020]
  - Lamarca Lapuente, María J. (2006). «Mapas conceptuales». Tesis Doctoral. *Hipertexto: el nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen*. Universidad Complutense de Madrid. <[http://www.hipertexto.info/documentos/maps\\_concep.htm](http://www.hipertexto.info/documentos/maps_concep.htm)> [Consulta: 18 abril 2020]
  - Löckinger, Georg; Kockaert, Hendrik J. y Budin, Gerhard (2015). Intensional definitions. Frames as a framework for terminology. En *Handbook of Terminology*. Hendrik J. Kockaert y Frieda Steurs (eds.), 60-81. Ámsterdam: John Benjamins Publishing.



- Maingueneau, Dominique (2006). Le dialogue comme hypergenre. *Le dialogue*, 35-46. Rennes : Presses Universitaires de Rennes. <<https://books.openedition.org/pur/30110>> [Consulta : 16 abril 2020]
- Maingueneau, Dominique (2007). Genres de discours et modes de généricité. *Le français aujourd'hui*, 159 (4), 29-35. París: Armand Colin. <<https://www.cairn.info/revue-le-francais-aujourd-hui-2007-4-page-29.htm>> [Consulta: 14 abril 2020]
- Mayoral, Roberto (2008). La traducción especializada como operación de documentación. *Sendebare* 8/9, 137-154.
- Merlo Vega, José A. (2004). Uso de la documentación en el proceso de la traducción especializada. En *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Consuelo Gonzalo García y Valentín García Yebra (eds.). Madrid: Arco/Libros, 309-336.
- Neubert, Albrecht y Shreve, Gregory M. (1992). *Translation as Text*. Kent: The Kent State University Press.
- Nistrup Madsen, Bodil y Erdman Thomsen, Hanne (2015). Concept modeling vs. data modelling in practice. Frames as a framework for terminology. En *Handbook of Terminology*. Hendrik J. Kockaert y Frieda Steurs (eds.), 250-275. Ámsterdam: John Benjamins Publishing.
- Nord, Christiane (2012). *Texto base texto meta. Un modelo funcional de análisis pretraslativo*. Castellón: Universitat Jaume I.
- Novak, Joseph D. y Cañas, Alberto J. (2008). *The Theory Underlying Concept Maps and How to Construct and Use Them*. <<https://cmap.ihmc.us/docs/theory-of-concept-maps>> [Consulta: 7 mayo 2020]
- Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, a su vez modificado por el Real Decreto 158/2008, de 8 de febrero, de reforma del Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales.
- Real Decreto 421/2015, de 29 de mayo, por el que se regulan los modelos de estatutos-tipo y de escritura pública estandarizados de las sociedades de responsabilidad limitada
- Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.
- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.
- Ribó Durán, Luis (2012). *Diccionario de derecho* (4ª ed. rev.). Barcelona: Bosch.
- Rico Pérez, Celia y García Aragón, Álvaro (2016). Análisis del sector de la traducción en España (2014–2015). <<https://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/5057/analisis%20sector%20traduccion%2014-15.pdf?sequence=2>> [Consulta: 9 mayo 2020]
- Roche, Christophe (2015). Ontological definition. En *Handbook of Terminology*. Hendrik J. Kockaert y Frieda Steurs (eds.), 128-152. Ámsterdam: John Benjamins Publishing.

- Sambre, Paul y Wermuth, Cornelia (2015). Associative relations and instrumentality in causality. En *Handbook of Terminology*. Hendrik J. Kockaert y Frieda Steurs (eds.), 101-127. Ámsterdam: John Benjamins Publishing.
- Schäffner, Christina (1998). Parallel Texts in Translation. En *Unity in Diversity*. Lynne Bowker, Michael Cronin, Dorothy Kenny y Jennifer Pearson (eds.), 83-90. Mánchester: St Jerome Publishing.
- Socorro Trujillo, Karina (2016). La enseñanza de la traducción comercial (inglés-español): una propuesta formativa. *MONTI: Monografías de Traducción e Interpretación* 8, 257-278.
- Vigier Moreno, Francisco J. (2016). Teaching the Use of ad hoc Corpora in the Translation of Legal Texts into the Second Language. *Language and Law / Linguagem e Direito* 3 (1), 100-119.

## Notas

1. URL: <https://www.infogreffé.fr/formalites-entreprise/depot-des-comptes.html>

2. URL: <https://www.lecoindesentrepreneurs.fr/distribuer-des-dividendes/> [con el operador site:.fr]

URL: [https://rfcomptable.grouperf.com/article/0372/ms/rfcompms0372\\_2850917.html](https://rfcomptable.grouperf.com/article/0372/ms/rfcompms0372_2850917.html) [sin el operador site:.fr]

## Anexo I. Corpus comparables elaborados

	Gil Sanromán (2012)	Ait Saadi (2017a)
Español	Texto refundido – estatutos sociales ENDESA, S.A.	Estatutos sociales Pescanova España, S.L.
	Estatutos sociales Telefónica, S.A.	Estatutos sociales Lernamara, S.L.
	Estatutos de sociedad limitada (modelo)	Estatutos sociales Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.
	Estatutos de sociedad limitada (modelo)	Estatutos sociales PLHUS Plataforma Logística, S.L.
	Estatutos de sociedad anónima (modelo)	Estatutos sociales Proyectos y Servicios MFM, S.L.
		Estatutos sociales Navalon Agropecuaria, S.L.
		Estatutos sociales Bidebi Basauri, S.L.
		Estatutos sociales Prosegur Gestión de Activos, S.L.
		Estatutos sociales CISA 2011, S.L.
		Estatutos sociales CANISILIUS, S.L.
Inglés	Articles of association (modelo)	
	Articles of Association of VODAFONE GROUP Public Limited Company	
	Article of Association for Private Companies Limited by Shares (modelo)	
	Article of Association for Private Companies Limited by Guarantee (modelo)	
	Articles for Public Companies (modelo)	
Árabe		Estatutos sociales originales [nombre de la empresa desconocido]
		Estatutos sociales S.A.R.L. Approvisionnement et distribution frères Ighoudane ش.ذ.م.متموين وتوزيع الاخوة اغودان
		Estatutos sociales S.A.R.L. Outibi Chamrin ش.ذ.م.م اوتي بي شميرين
		Estatutos sociales originales S.A.R.L. Banvi Import Export ش.ذ.م.م بنفي استيراد وتصدير
		Estatutos sociales originales S.A.R.L. Hadji Avicola ش.ذ.م.م حاجي افيكولا